

Nota ha lugar a lo q. no subsiste, y se cita  
a la cantidad negociada uera sobre el  
particular

El Comisario } Venias una Instancia de Sr. Nicol  
de su condic. } Decian de esta cantidad en que se dio, que  
teniendo cuenta se trata de un valor el  
piso de la Calle N.º, otros de esta pa-  
rtida, y otras p.º de el condic. de  
cantidad de los comisos que se consideren  
necesarios al efecto, a las citadas que se le  
determinen. Entendidos por este Ayuntamiento  
Acuerda: Para la comision de gobierno de  
dicho piso que se impusiere

Alq. } Se ven una Instancia de Sr. Juan  
de su condic. } hijo (suena) de Pedro Juan, pidiendo el  
a la dicha cantidad de veinte del actual, en la que se pidiere  
por - } se los libere alguna cantidad con que se pueda  
pasearse por necesidad en la dicha tienda  
con en que se ha quedado, y atender al pago  
del emprimo q. ha de hacerse durante los pocos  
dias que estubo en el negocio, y se le da  
cuyo abono sea a cuenta de lo que se le debe  
del por la dicha casa como alguna de cantidad.  
Entendidos por este Ayuntamiento Acuerda: Se  
libere a la interesada cantidad de el cuando

